Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE HACIENDA realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.1.1.2 del decreto 0172 de 2022 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

Este proceso de contratación se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios. Estas normas establecen los principios de la contratación estatal, como la transparencia, la economía y la responsabilidad. La contratación debe garantizar la selección objetiva del contratista, es decir, elegir la propuesta más favorable para la entidad.

La financiación del contrato, según lo especificado, proviene del convenio PMICV015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos (FND). Esto significa que los términos de ejecución y los desembolsos deben ajustarse a lo estipulado en dicho convenio.

Además, se debe considerar la modalidad de selección. Dada la naturaleza del servicio puesto que se ajusta a los criterios establecidos en la ley y en el manual de contratación del Departamento de Risaralda; la cual está plenamente justificada en este estudio previo y en el análisis del sector.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) clasifica la actividad económica en distintos sectores, diferenciados por su proceso operativo característico. Comprender esta estructura es fundamental para dirigir

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

eficazmente nuestros esfuerzos de contratación y atraer el talento adecuado a cada área.

El sector primario se enfoca en la extracción y recolección de recursos naturales, buscando profesionales como agrónomos o ingenieros de minas con experiencia en gestión de recursos, sostenibilidad, investigación y un fuerte vínculo con el trabajo de campo y la conciencia ambiental.

El sector secundario transforma estas materias primas en bienes a través de procesos industriales. La contratación en este ámbito busca ingenieros industriales, mecánicos, químicos, entre otros, así como operarios especializados y técnicos. Se valoran las habilidades técnicas sólidas, la optimización de procesos, la atención al detalle y un compromiso con la calidad y la eficiencia industrial.

Finalmente, el sector terciario es el más amplio y se dedica a la oferta de servicios y distribución de productos para el bienestar del consumidor, incluyendo comercio, salud, educación, finanzas, tecnología y gestión. Dentro de este, se mencionan el sector cuaternario (conocimiento e información) y el quinario (alta dirección). La contratación en el sector terciario prioriza habilidades de comunicación, orientación al cliente, adaptabilidad, conocimientos técnicos específicos y competencias digitales.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. **(Ver anexo No 2)**

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$ 158.005.659	60 días	Mediante 2 actas parciales mensuales vencidas previo informe a satisfacción de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

				prestación de servicios, suscrito por el supervisor
2024	SERVICIO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN DIGITAL EN DIFERENTES LUGARES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, PARA PROMOCIONAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.	$60.000.000	60 días	Mediante 2 actas parciales mensuales vencidas previo informe a satisfacción de prestación de servicios, suscrito por el supervisor
2024	DESARROLLAR LA CAMPAÑA ANTICONTRABANDO "A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL" POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL PARA ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DIGITAL EN LUGARES ESTRATEGICOS DENTRO DE LOS CATORCE MUNICIPIOS; EN EL MARCO DEL CONVENIO PM014-2024 FIRMADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	$109.800.000	14 días	Mediante un único pago, previa factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos entregados.
2025	SERVICIO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN DIGITAL EN DIFERENTES LUGARES DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA CIUDAD DE PEREIRA, PARA PROMOCIONAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$90.000.000	90 días	Mediante 3 actas parciales mensuales vencidas previo informe a satisfacción de prestación de servicios, suscrito por el supervisor.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que, el servicio se prestó satisfactoriamente y de manera continua por el tiempo contratado

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento anexo – ESTUDIO DE MERCADO, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada, documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado por ítem y las que hacen parte integral del presente proceso.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($91.833.333) IVA INCLUIDO,** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ÍTEM	CANTIDAD	COTIZACION 1 SOITAMA	COTIZACIÓN 2 HUMANS INSIGHTS	COTIZACIÓN 3 PROMUSIC	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
Creación y formulación de campaña comunicativa	1	Valor Unintario $ 12.500.000 Valor Total $25.000.000	Valor Unintario $ 12.500.000 Valor Total $25.000.000	Valor Unintario $ 12.500.000 Valor Total $25.000.000	$ 12.500.000	$ 25.000.000
Activación Comunitaria	1	Valor Unitario $15.000.000 Valor Total $30.000.000	Valor Unitario $15.000.000 Valor Total $30.000.000	Valor Unitario $15.000.000 Valor Total $30.000.000	$ 15.000.000	$ 30.000.000
Merchandising básico	1	Valor Unitario $2.500.000 Valor Total $5.000.000	Valor Unitario $2.500.000 Valor Total $5.000.000	Valor Unitario $2.500.000 Valor Total $5.000.000	$ 2.500.000	$ 5.000.000

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

Material POP y señalética	1	Valor Unitario $1.500.000 Valor Total $3.000.000	Valor Unitario $1.500.000 Valor Total $3.000.000	Valor Unitario $1.500.000 Valor Total $3.000.000	$ 1.500.000	$ 3.000.000
Imposición de Sellos "A lo bien Risaralda ¡compra y vende legal!"	1	Valor Unitario $500.000 Valor Total $1.000.000	Valor Unitario $500.000 Valor Total $1.000.000	Valor Unitario $500.000 Valor Total $1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000
Equipo operativo local	1	Valor Unitario $2.000.000 Valor Total $4.000.000	Valor Unitario $1.750.000 Valor Total $3.500.000	Valor Unitario $2.000.000 Valor Total $4.000.000	$ 1.916.667	$ 3.833.333
Cubrimiento digital	1	Valor Unitario $4.000.000 Valor Total $8.000.000	Valor Unitario $4.000.000 Valor Total $8.000.000	Valor Unitario $4.000.000 Valor Total $8.000.000	$ 4.000.000	$ 8.000.000
Proyección en pantallas digitales	1	Valor Unitario $7.500.000 Valor Total $15.000.000	Valor Unitario $8.250.000 Valor Total $16.500.000	Valor Unitario $8.250.000 Valor Total $16.500.000	$ 8.000.000	$ 16.000.000
Valor por cada cuenta					$ 45.916.667	
Valor total por 75 días (dos cuentas: noviembre y diciembre)						$ 91.833.333

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda tiene a su cargo la formulación, adopción y control de las políticas públicas, planes generales, programas y proyectos que aseguren al Gobernador una gestión eficiente y oportuna tanto del recaudo de los ingresos como de la ejecución presupuestal. Tiene como función principal garantizar una gestión eficiente y oportuna del recaudo de ingresos, la ejecución presupuestal y el control de la Hacienda Pública.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

A través de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, la Secretaría es responsable de planear y ejecutar programas para incrementar los ingresos por impuestos y controlar las operaciones de contrabando en el departamento. Para cumplir con esta función, se requiere fortalecer la cultura de cumplimiento de las obligaciones tributarias entre la ciudadanía.

La Constitución Política de Colombia (artículo 2 y 305) establece que el Estado tiene la obligación de servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar el desarrollo integral de sus habitantes. El Plan de Desarrollo de Risaralda define los proyectos y acciones para alcanzar estas metas, pero su ejecución depende directamente de la capacidad financiera del departamento.

Por ello, es un deber de la administración pública buscar los recursos necesarios para el bienestar de la comunidad, de acuerdo con la Constitución y la ley. La Gobernación de Risaralda no cuenta con el personal ni los medios tecnológicos suficientes para realizar una campaña de sensibilización a gran escala, por lo que necesita contratar un servicio externo.

El Programa Anticontrabando de la Federación Nacional de Departamentos (FND) se creó para combatir de manera integral los delitos de contrabando, adulteración y fraudulencia de licores y cigarrillos en Colombia. Liderado por la iniciativa de los gobernadores, este programa asesora y desarrolla estrategias para fortalecer las capacidades de las oficinas de rentas departamentales y mejorar así su labor de fiscalización.

En 2009, los gobernadores decidieron enfrentar esta problemática de forma coordinada, solicitando al director ejecutivo de la FND que destinara parte de los recursos de un acuerdo con la tabacalera Philip Morris para financiar un equipo especializado en la lucha anticontrabando. El programa se puso en marcha en mayo de 2012, con la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea de Gobernadores. Posteriormente, esta iniciativa fue incluida en los planes de desarrollo de los departamentos, demostrando el compromiso de los mandatarios con el fortalecimiento de las rentas.

Los departamentos son los más afectados por el contrabando, ya que un porcentaje significativo de sus ingresos tributarios proviene del Impuesto al Consumo sobre cervezas, licores y cigarrillos. Estos recursos son fundamentales para financiar la salud de los ciudadanos. La venta de productos ilegales evade el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

pago de este impuesto, lo que genera una drástica disminución de los ingresos y, en consecuencia, limita la capacidad de los departamentos para invertir en servicios básicos.

Para contrarrestar este problema, las administraciones departamentales necesitan fortalecer la gestión tributaria y la fiscalización. El objetivo es optimizar el recaudo de rentas a través de un programa de control que verifique la legalidad de la comercialización y venta de estos productos. La efectiva fiscalización no solo combate el delito, sino que también asegura que los recursos públicos lleguen a su destino final: la salud y la educación de los risaraldenses.

Para la vigencia 2025, el Departamento de Risaralda suscribió el Convenio N.º PMICV0015-2025 con la Federación Nacional de Departamentos (FND), con el propósito de dar continuidad a las acciones del Programa Anticontrabando y ampliar la cobertura de fiscalización en los municipios del departamento. Este esfuerzo busca contrarrestar la evasión y la elusión de los impuestos al consumo de licores y cigarrillos, mediante la realización de visitas de control y operativos en establecimientos comerciales, tanto en zonas urbanas como rurales.

Además del componente operativo, el convenio contempla la necesidad de sensibilizar al consumidor final y a los aliados estratégicos, reconociendo que la lucha contra el contrabando y la adulteración no puede basarse exclusivamente en la fiscalización, sino que requiere un enfoque preventivo, educativo y cultural. Bajo esta lógica, se proyecta el diseño y ejecución de la campaña institucional "¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!", cuyo objetivo central es generar una cultura de legalidad que desincentive la compra y venta de productos ilegales, reduciendo la demanda y atacando el problema desde su raíz.

El diseño, planeación y ejecución de una campaña de esta envergadura exige conocimientos especializados en marketing social, publicidad y comunicación estratégica, competencias que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos no posee directamente. Por ello, resulta indispensable acudir a la contratación de un tercero idóneo, que garantice calidad, pertinencia y profesionalismo en el desarrollo de la estrategia, optimizando así el impacto social y el retorno de la inversión pública.

De igual manera, en cumplimiento de los compromisos derivados del convenio, se hace necesario adquirir los elementos contemplados en la ficha técnica, con el fin

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

de dotar al Grupo Operativo del Programa Anticontrabando de Risaralda (GOAR) de las herramientas logísticas y comunicacionales necesarias para el cumplimiento de sus funciones de inspección, sensibilización y control.

La campaña "¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!" se fundamenta en un enfoque pedagógico, participativo, preventivo y educativo. Se prevé la realización de actividades de sensibilización ciudadana, jornadas comunitarias, difusión en medios digitales y puntos de información ubicados en lugares estratégicos de los catorce municipios del departamento. Estas acciones no solo apoyan los objetivos del convenio PMICV0015-2025, sino que también contribuyen directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, relacionadas con el fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la defensa de las rentas territoriales y la destinación de mayores recursos para salud y educación.

Para la vigencia 2025, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda busca dar continuidad a la implementación del Programa Anticontrabando, en el marco del Convenio PMICV0015-2025, mediante la ejecución de campañas de sensibilización ciudadana y puntos de información digital en lugares estratégicos de los catorce municipios del departamento. Dichas acciones responden al propósito de fortalecer la cultura de la legalidad, combatir la evasión y la elusión de impuestos, y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

La naturaleza y envergadura de esta campaña exige recursos técnicos y humanos especializados, con los que la Secretaría actualmente no cuenta. La entidad carece tanto de personal capacitado en comunicación estratégica y marketing digital como de la infraestructura tecnológica necesaria para implementar una campaña masiva de alcance territorial y digital. En consecuencia, se hace indispensable acudir a la contratación de un proveedor externo con experiencia comprobada en el diseño, planeación y ejecución de estrategias de comunicación social y digital, garantizando así calidad, pertinencia y cobertura.

El contratista seleccionado deberá garantizar:

- La cobertura territorial en los 14 municipios del departamento.
- El uso de herramientas tecnológicas de vanguardia que maximicen el impacto de la campaña en los diferentes públicos objetivo.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- La ejecución de una estrategia de difusión digital y presencial, con alto grado de interacción ciudadana.

- La alianza con un medio estratégico que cuente con exclusividad para la difusión digital en centros comerciales y espacios de alta afluencia, como los principales centros comerciales de Pereira y el Aeropuerto Internacional Matecaña. Esta condición permitirá asegurar una mayor visibilidad del mensaje en puntos clave de concentración de ciudadanos y visitantes.

Adicionalmente, en cumplimiento del Manual de Contratación de la entidad, el objeto de este proceso fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y se encuentra alineado con el Plan de Acción de la Secretaría de Hacienda, garantizando coherencia institucional, planeación previa y adecuada programación presupuestal.

2. Conveniencia y oportunidad.

La Secretaría de Hacienda es competente para adelantar el presente proceso contractual, de conformidad con la competencia especial otorgada por el Decreto de Delegación No 012 del 2 de enero de 2024 y en cumplimiento de la normatividad vigente.

De acuerdo a la necesidad existente, este proceso de contratación es la forma más efectiva de cumplir con las funciones de la Secretaría de Hacienda y garantizar los fines esenciales del Estado, beneficiando a toda la población del Departamento de Risaralda; se pretende realizar una invitación pública de mínima cuantía a fin de celebrar un contrato que permita **"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA ANTICONTRABANDO "A LO BIEN RISARALDA ¡COMPRA Y VENDE LEGAL!", EN LOS 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR Y DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS COMERCIANTES LA IMPORTANCIA DE COMPRAR Y VENDER LICOR Y CIGARRILLOS LEGALES, COMO MEDIDA PARA PREVENIR EL CONTRABANDO, LA ADULTERACIÓN Y LA FRAUDULENCIA, FORTALECIENDO LOS RECURSOS DESTINADOS A LA SALUD Y LA EDUCACIÓN. EN EL MARCO DEL CONVENIO PMICV015-2025 FIRMADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS."**. conforme al numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido en el marco de la Ley 1369 de 2009. Esta contratación se presenta en un momento clave, gracias al convenio PMICV015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos, que proporciona el marco legal y financiero necesario para ejecutar una campaña de esta magnitud de manera articulada y coordinada, asegurando que los esfuerzos tengan un impacto significativo en todo el departamento.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda, a través de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, es la dependencia competente para adelantar el presente proceso contractual. Esta contratación no solo busca atender la necesidad previamente identificada, sino que además se enmarca en la misión institucional de la Secretaría, consistente en planear, orientar y ejecutar las políticas económicas y financieras del Departamento, garantizando la financiación de los planes, programas y proyectos del Gobierno Departamental.

En este contexto, la gestión de la dependencia se orienta al cumplimiento de principios de transparencia, eficiencia, eficacia y oportunidad, mediante procesos de gestión financiera, recaudo, optimización y administración de recursos, así como la racionalización del gasto público. La definición de políticas fiscales y financieras constituye una función esencial de la entidad, y la presente contratación se integra como una herramienta para el fortalecimiento de dichas políticas en materia de cultura de la legalidad y lucha contra el contrabando.

Los procesos contractuales adelantados por la Secretaría de Hacienda se realizan en el marco de los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional requerida para su ejecución. En este caso específico, la contratación de la campaña "¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!" representa un instrumento estratégico para apoyar a la Dirección de Fiscalización en su labor de control y pedagogía tributaria.

La pertinencia de esta contratación se fundamenta en que constituye un mecanismo coherente, conveniente y oportuno para el fortalecimiento de las acciones del Programa Anticontrabando en el Departamento de Risaralda. A través de la ejecución de la campaña institucional "¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!", se busca complementar la labor de fiscalización con un enfoque preventivo y pedagógico, orientado a sensibilizar a la ciudadanía y a los

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

comerciantes sobre la importancia de adquirir y comercializar productos legales, evitando el contrabando, la adulteración y la evasión tributaria.

Esta estrategia contribuye directamente a mejorar los procesos adelantados por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos, permitiendo ampliar la cobertura territorial de control y recaudo en los catorce municipios del departamento, así como fortalecer la presencia institucional en zonas urbanas y rurales. La campaña, además de disuadir prácticas ilegales, impulsa la construcción de una cultura de la legalidad, que en el mediano y largo plazo asegura un mayor cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

El impacto esperado de la contratación se refleja en la sostenibilidad de las rentas públicas departamentales, las cuales son la base para la financiación de programas sociales en salud y educación. De esta forma, la campaña no solo constituye una herramienta de comunicación, sino también un instrumento de política pública que articula la lucha contra el contrabando con el fortalecimiento de la capacidad fiscal y el bienestar de la población risaraldense.

La presente contratación es financiada con recursos de funcionamiento, toda vez que es un aporte en la ejecución de los planes, proyectos y programas de inversión del Plan de Desarrollo. El proyecto de inversión a través del cual se desprende la presente contratación:

a) **Plan de desarrollo vigente:** "Risaralda Equitativa e incluyente 2024-2027"

b) Certificado de Conveniencia Oportunidad y Registro de Actividades N° BP-4337 del 18 de septiembre de 2025

c) **Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; el cual se encuentra actualizado y viabilizado con el código 2024003660059; financiado con Ingresos provenientes del Convenio PMICV0015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos y con Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

d) **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

e) **Subprograma:** Implementar estrategias que garanticen la suficiencia y oportunidad de los recursos indispensables para la financiación de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Risaralda Equitativa e Incluyente 2024-2027.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Hacienda Departamental.

1.4 Ordenanza de facultades

La secretaria se encuentra facultada para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo al Decreto de Delegación 012 del 02 de enero de 2024.

3. Objeto a contratar

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA ANTICONTRABANDO "A LO BIEN RISARALDA ¡COMPRA Y VENDE LEGAL!", EN LOS 14 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, CON EL FIN DE SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR Y DIFUNDIR ENTRE LA CIUDADANÍA Y LOS COMERCIANTES LA IMPORTANCIA DE COMPRAR Y VENDER LICOR Y CIGARRILLOS LEGALES, COMO MEDIDA PARA PREVENIR EL CONTRABANDO, LA ADULTERACIÓN Y LA FRAUDULENCIA, FORTALECIENDO LOS RECURSOS DESTINADOS A LA SALUD Y LA EDUCACIÓN. EN EL MARCO DEL CONVENIO PMICV015-2025 FIRMADO CON LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El objeto contractual corresponde a la contratación de la ejecución de la campaña Anticontrabando **"¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!"**, orientada a sensibilizar y concientizar a la ciudadanía y a los comerciantes en los 14 municipios del departamento, con el fin de fomentar la cultura de la legalidad,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 -17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

reducir el consumo de productos ilegales y fortalecer las rentas departamentales destinadas a salud y educación.

El impacto esperado y la razón última de la contratación se resumen en tres puntos de alto nivel:

1. Fomentar la cultura de la legalidad en el consumo y comercio.
2. Reducir el consumo de productos ilegales (licor y cigarrillos).
3. Fortalecer las rentas departamentales que están específicamente destinadas a salud y educación.

El objeto del contrato a desarrollar, se encuentra dentro del clasificador de bienes y servicios UNSPSC con el siguiente código:

CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO
82101801	Servicios de campañas publicitarias
81141601	Logística
82101802	Servicios de producción publicitaria

2.2. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la campaña "A LO BIEN RISARALDA ¡COMPRA Y VENDE LEGAL!" y el mandato de sensibilización a la comunidad, sobre el consumo de licor y cigarrillo legal, la organización y su ejecución el contratista deberá asegurar el cumplimiento de una serie de requisitos técnicos y logísticos que garanticen no solo la exposición de productos, sino también la efectividad de los mensajes de concientización.

I. Alianza Estratégica para la Máxima Difusión (Medios de Alto Impacto)

El proponente deberá garantizar una Alianza Estratégica (Comprobada) con una empresa que posea y administre medios tecnológicos de gran formato y alta visibilidad. Esta alianza tendrá como fin la difusión masiva y continua de la campaña en los puntos de mayor impacto y afluencia del Departamento.

- La campaña deberá ser difundida en pantallas de gran en sitios estratégicos de alto impacto dentro de Risaralda (principalmente Pereira), tales como centros comerciales, o aeropuerto, para asegurar la sensibilización y

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

concientización efectiva sobre el consumo y la comercialización legal de licores y cigarrillos.

II. Requisitos de Logística y Montaje

En cada uno de los municipios se debe garantizar un stand con carpa, sillas, sonido, debe haber animador, se deben practicar juegos educativos y transporte.

Además, que se debe contar con souvenirs, material impreso como pendones, Rolls ups, afiches, etc.

Se debe contar con un equipo operativo, el cual se encargará de revisar la legalidad del licor y de los cigarrillos en cada uno de los establecimientos de comercio y serán los encargados de imponer el sello de la campaña anticontrabando "A lo bien, Risaralda ¡compra y vende legal"

3. Obligaciones de las partes

3.2. Obligaciones del contratista

3.2.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c) Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e) El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

f) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

h) Cumplir con las normas de bioseguridad, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento, según la normatividad vigente 2.4.2.1.2.4 entregar para la firma del acta de inicio del examen médico ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar.

i) Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 2016 de 2020, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública 2.4.2.1.2.6.

j) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

k) En cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia de este, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo, debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

l) Atender los requerimientos realizados por la Gobernación de Risaralda por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.

m) Garantizar la calidad de los bienes suministrados y el cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por la Gobernación de Risaralda. En caso de entregar algún bien defectuoso deberá reemplazarlo dentro del día siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato, en la dependencia de la entidad que éste le indique.

n) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad en virtud de lo cual no existirá ningún tipo de vínculo laboral entre el Departamento de Risaralda y el contratista seleccionado.

o) Para persona Jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de seguridad social integral y de parafiscales durante el tiempo de ejecución del contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, ICBF y Caja de compensación familiar. Esto en concordancia con la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según sea el caso.

p) El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

q) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato.

r) El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

s) El proveedor deberá contar con una cuenta de usuario activo en el SECOP II.

t) Mantener los precios de todos los elementos ofrecidos en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.

u) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones del contrato.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

v) Entregar a la entidad en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpliendo con las características técnicas de presentación, empaque y funcionamiento de los bienes requeridos establecidos en el presente proceso.

w) El transporte estará a cargo del contratista. En caso de la realización de devoluciones de elementos por cualquier motivo atribuible al contratista, este asumirá todos los gastos en que se pueda incurrir.

x) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

3.2.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

3.2.2.1. ubicación, el formato y el tiempo de exposición de las piezas de la campaña.

3.2.2.1.1. Difundir la campaña de expectativa del desarrollo de la campaña “A LO BIEN RISARALDA COMPRA Y VENDE LEGAL” a través de las pantallas de gran formato durante la duración del contrato.

3.2.2.2. Diseñar y formular la estrategia comunicativa de la campaña “¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!”, incluyendo identidad gráfica, mensajes pedagógicos y piezas creativas

3.2.2.3. Realizar jornadas presenciales en cada uno de los 14 municipios del departamento con apoyo de un stand móvil (carpa, sonido, animador, juegos educativos, sillas y transporte), que permitan sensibilizar directamente a ciudadanos y comerciantes.

3.2.2.4. Fabricar y entregar 10 souvenirs alusivos a la campaña, como estrategia de recordación del mensaje, para entregar en los 14 municipios.

3.2.2.5. Diseñar, elaborar y distribuir en los 14 municipios pendones, roll-ups, afiches y demás piezas de apoyo visual para ser ubicadas en espacios públicos y establecimientos de comercio.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

3.2.2.6. Ejecutar la actividad de pegatón de sellos "¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!", certificando de manera simbólica a tenderos, bares y comercios que promuevan la venta legal de licor y cigarrillo, en los 14 municipios.

3.2.2.7. Contar con mínimo dos personas de apoyo, transporte y alimentación para garantizar la ejecución logística de las actividades en los 14 municipios.

3.2.2.8. Producir y publicar contenidos digitales (reels, videos cortos y piezas gráficas) en las redes sociales y canales oficiales de la Gobernación de Risaralda para la Secretaría de Hacienda Departamental.

3.2.2.9. Gestionar la proyección de piezas comunicativas de la campaña en pantallas digitales ubicadas en centros comerciales de Pereira y en el Aeropuerto Internacional Matecaña, garantizando alta visibilidad y alcance ciudadano

4.1. Productos por entregar por el contratista

El contratista deberá entregar a la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos los siguientes productos, como evidencia de la ejecución de la campaña:

1. Cubrimiento digital y comunitario

- Registrar con material audiovisual y fotográfico las actividades realizadas con la comunidad en las principales plazas y espacios públicos de los 14 municipios del Departamento de Risaralda.

2. Actividades con comerciantes y tenderos

- Demostrar las jornadas de entrega e imposición de los sellos de la campaña "¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!" en tiendas, bares y puntos de venta; que se pueda evidenciar la cantidad de personas impactadas.
- Evidenciar las capacitaciones a través de fotografías y/o listas que serán realizadas a tenderos y comerciantes, enfocadas en la identificación de productos legales como ilegales; así como la prevención de la comercialización de mercancía de contrabando o adulterada, que demuestre la cantidad de personas impactadas con las capacitaciones.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

3. Difusión en medios de comunicación

- Relación detallada de las actividades de comunicación realizadas en medios locales, incluyendo pauta y difusión en emisoras comunitarias y radiales de cada municipio, así como en prensa regional; con soportes de emisión (certificados de transmisión, grabaciones, publicaciones en prensa).; en el cual debe estar por días y la trazabilidad de la cantidad de personas impactadas.

4. Publicaciones digitales

- Entrega de los microvideos, reels y demás contenidos digitales publicados en las redes sociales oficiales de la Gobernación de Risaralda para la Secretaría de Hacienda y/o del Programa Anticontrabando.

- Estadísticas de alcance, impacto e interacción en cada publicación (número de visualizaciones, interacciones, comentarios o compartidos).

5. Proyección en pantallas digitales

- Registro audiovisual y reporte de la proyección de piezas comunicativas de la campaña en pantallas digitales ubicadas en los principales centros comerciales de Pereira y en el Aeropuerto Internacional Matecaña, como parte de la alianza estratégica de difusión en medios digitales.
- Entregar un informe final que demuestre un aproximado de cuantas personas transcurren por el lugar en donde se encuentran las pantallas digitales; que es el número total de personas impactadas con la difusión en pantallas digitales de gran formato.

4.3. Obligaciones del Departamento:

a) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b) Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

d) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e) Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

5. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de **75** días calendario contados a partir del cumplimiento de la firma del acta de inicio.

6. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en los 14 municipios del Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

7. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($92.500.000),** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría adelantó un estudio de mercado y análisis de precios, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO DE MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

UVT). ($49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)			retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
CDP 3782	03-07-23-20-20-20-08-688	SECRETARÍA DE HACIENDA $62.500.000
CDP 3782	03-07-23-20-20-20-08-20	SECRETARÍA DE HACIENDA $30.000.000

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El presente proceso se financiará con recursos de libre destinación, lo que permite fortalecer los procesos adelantados por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Risaralda, en coherencia con el objeto a contratar y los compromisos adquiridos en el marco del Programa Anticontrabando.

Para atender la necesidad identificada, la entidad requiere iniciar un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Invitación de Mínima Cuantía, con el fin de contar con un proveedor cuya actividad comercial y objeto social estén relacionados directamente con el suministro de elementos publicitarios y comunicacionales. Dichos elementos resultan indispensables para el diseño, planeación y ejecución de la campaña institucional "¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!", cuyo enfoque es preventivo y educativo, orientado a desincentivar el consumo y la comercialización de productos ilegales.

La ejecución de estas actividades permitirá aumentar la sensibilización ciudadana y comercial frente a los riesgos del contrabando, la adulteración y la fraudulencia; fortalecer el control operativo adelantado por la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos; y mejorar la visibilidad de la institucionalidad departamental en los 14 municipios de Risaralda, tanto en espacios comunitarios como a través de canales digitales modernos y accesibles.

En este contexto, se hace conveniente y oportuno para la Secretaría de Hacienda contratar a un proveedor idóneo que garantice el suministro de los elementos requeridos y que asegure la correcta ejecución de la campaña, de manera que esta tenga un impacto real y medible en la lucha contra el contrabando y en el fortalecimiento de las rentas departamentales, en beneficio directo de la financiación de programas sociales en salud y educación.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

Acorde al plan de desarrollo **Plan de desarrollo vigente:** "Risaralda Equitativa e incluyente 2024-2027". **Certificado de Conveniencia Oportunidad y Registro de Actividades** Nº BP-4337 del 18 de septiembre de 2025. **Proyecto:** FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL RECAUDO DE INGRESOS Y CRECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA; el cual se encuentra actualizado y viabilizado con el código 2024003660059; financiado con Ingresos provenientes del Convenio PMICV0015-2025 firmado con la Federación Nacional de Departamentos y con Ingresos Corrientes de Libre Destinación. **Programa:** Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial. **Subprograma:** Implementar estrategias que garanticen la suficiencia y oportunidad de los recursos indispensables para la financiación de los planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Risaralda Equitativa e Incluyente 2024-2027.

Teniendo en cuenta que el proyecto "Fortalecimiento de la eficiencia en el recaudo de ingresos y crecimiento de las finanzas públicas en el Departamento de Risaralda" guarda plena coherencia con el objeto a contratar, en la medida en que los elementos requeridos se destinan a la ejecución de la campaña institucional "¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!".

Dicha campaña se enmarca en el Programa Anticontrabando, y busca reforzar los componentes de prevención, sensibilización y comunicación estratégica mediante actividades pedagógicas y comunitarias, difusión en medios digitales y tradicionales, así como la proyección en espacios de alta afluencia ciudadana.

En consecuencia, la contratación de los elementos y servicios previstos permite dar cumplimiento a los objetivos del proyecto de inversión, asegurando que los recursos se orienten a fortalecer la lucha contra el contrabando, la adulteración y la fraudulencia, y contribuyendo al mismo tiempo al fortalecimiento de las finanzas públicas departamentales.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso en dos pagos de la siguiente manera:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

- Un primer pago del 50% en el mes de noviembre, previa factura presentara por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos entregados.

- Un segundo pago del 50% en el mes de diciembre, previa factura presentara por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos entregados.

La anterior forma de pago obedece a que la ejecución contractual, la visita a los 14 municipios se extenderá por el termino de 75 días.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato **NO** se requiere la entrega de anticipo

8. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023; y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1860 de 2021.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de los almacenes de grandes superficies.

9. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

Nota importante: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

10. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría Hacienda, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023

11. Aviso limitación a MIPYMES

Esta invitación es susceptible de ser limitada a las MIPYME, toda vez que no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT vigencia 2025 ($533.287.768).

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

Por tal razón, el presente proceso de selección puede estar limitado a MIPYME nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

El proceso podrá ser limitado a MIPYME colombianas domiciliadas en el Departamento de Risaralda por ser el lugar de ejecución del contrato. La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II; según cronograma.

Comercio, Industria y Turismo

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

12. Garantías

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo, para la Dirección de Fiscalización y Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes Garantías. La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

9.1 Cumplimiento:

- **Objeto:** Asegurar el cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de las obligaciones que asume el contratista en virtud del presente contrato. Esta garantía ampara al Departamento de Risaralda contra los perjuicios

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

económicos que se deriven del incumplimiento total o parcial de dichas obligaciones.

- **Valor Asegurado:** El valor asegurado de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato.

- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento deberá tener una vigencia durante todo el período estipulado por el término del contrato y ocho (8) meses más; en días calendario a la fecha de su vencimiento, que deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2. Calidad del servicio:

- **Objeto:** Garantizar que los servicios objeto del presente contrato se ejecutarán con la calidad técnica y profesional requerida, cumpliendo con las especificaciones técnicas, esta ampara al Departamento de Risaralda contra los defectos, deficiencias o vicios ocultos en la prestación de los servicios que afecten su calidad o la satisfacción de la necesidad para la cual fueron contratados.

- **Descripción de los Bienes y/o Equipos:**

- **Cubrimiento digital y comunitario**

 - Registro audiovisual y fotográfico de las actividades realizadas con la comunidad en las principales plazas y espacios públicos de los 14 municipios del Departamento de Risaralda.

- **Actividades con comerciantes y tenderos**

 - Reporte y material de soporte de las jornadas de entrega e imposición de los sellos de la campaña "¡A lo bien Risaralda compra y vende legal!" en tenderías, bares y puntos de venta.

 - Evidencias de las capacitaciones realizadas a tenderos y comerciantes, enfocadas en la identificación de productos legales y la prevención de la comercialización de mercancía de contrabando o adulterada.

- **Difusión en medios de comunicación**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Relación detallada de las actividades de comunicación realizadas en medios locales, incluyendo pauta y difusión en emisoras comunitarias y radiales de cada municipio, así como en prensa regional.

- Soportes de emisión (certificados de transmisión, grabaciones, publicaciones en prensa).

- **Publicaciones digitales**

 - Entrega de los microvideos, reels y demás contenidos digitales publicados en las redes sociales oficiales de la Secretaría de Hacienda y/o del Programa Anticontrabando.

 - Estadísticas de alcance e interacción en cada publicación (número de visualizaciones, interacciones, comentarios o compartidos).

- **Proyección en pantallas digitales**

 - Registro audiovisual y reporte de la proyección de piezas comunicativas de la campaña en pantallas digitales ubicadas en los principales centros comerciales de Pereira y en el Aeropuerto Internacional Matecaña, como parte de la alianza estratégica de difusión en medios digitales.

- **Valor Asegurado**: El valor asegurado de esta garantía será equivalente al veinte por ciento 20% del valor total del presente contrato.

- **Vigencia:** La garantía de calidad del servicio tiene una vigencia que se extienda desde la fecha de inicio de la ejecución del contrato, hasta por el término del contrato y ocho (8) meses más después de la fecha de terminación del mismo. Este período permitirá identificar y reclamar cualquier defecto o deficiencia en la calidad de los servicios prestados.

Se firma a los treinta (30) días del mes de septiembre del año 2025

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SH-IMPC-38-2025

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda.
Ordenador del gasto

Visto bueno: LUZ ANDREA HENAO TORRES
Directora de Fiscalización y Gestión de Ingresos

Elaboró y proyecto: Fized Giraldo Tarazona – Abogada Contratista.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co